



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE ASPIRANTES A BOMBEROS DE LÍNEA
(BOMBERO 1/PARAMÉDICO) DEL CBSP - 2024**

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto. - El presente documento contiene las Bases para el Proceso de Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes a BOMBEROS DE LÍNEA (BOMBERO 1/PARAMÉDICO) del Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro, con base en la normativa legal vigente y en concordancia con el Reglamento de Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- Las normas previstas en estas bases se aplicarán en todas las fases del proceso, y son de cumplimiento obligatorio para todo el personal de Aspirantes de Bomberos.

Artículo 3.- Principios.- En esta base se observarán los principios de igualdad, probidad, publicidad, méritos, competencias y capacidad.

Artículo 4.- Comprobación, verificación y validación de la documentación.- Se conformará una Comisión de Selección para el efecto.

Artículo 5.- Admisión.- Aprobar todas las evaluaciones descritas en las bases especificadas en el presente documento y en concordancia con el Reglamento de Selección, Formación y Capacitación de Aspirantes.

Artículo 6.- Carta de Declaración de aceptación de riesgos.- Cada uno de los aspirantes deberá firmar una carta de aceptación de riesgos (modelo entregado por la institución) dicha carta será firmada además por un representante familiar o esposo/a.

Artículo 7.- Aplicación de pruebas Psicológicas y Psicométricas.- Las condiciones psicológicas del Aspirante, se medirán a través de una evaluación psicológica de acuerdo con el perfil y competencias del puesto, que serán calificadas sobre el factor de APTO o NO APTO.

La evaluación psicométrica medirá las condiciones del Aspirante, a través de una evaluación psicométrica de personalidad de acuerdo con el perfil y competencias del puesto y deberá obtener una calificación mínima de 16/20.

Únicamente el aspirante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

Artículo 8.- Evaluaciones médicas.- Constituyen el conjunto de exámenes médicos que los aspirantes deben entregar para evaluación de los resultados por parte de la Comisión de Selección con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso. Se generará un informe indicando la condición de APTO o NO APTO.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO

“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

Artículo 9.- Evaluaciones físicas.- Constituyen el conjunto de evaluaciones físicas las cuales sumadas entre sí y obtenidos un promedio deberá ser igual o mayor a 16 puntos para continuar en el proceso de selección.

Artículo 10.- Evaluaciones académicas.- Constituyen el conjunto de evaluaciones académicas, se entregará un temario/cuestionario sobre el que versarán las evaluaciones.

Artículo 11.- Entrevista.- Corresponde a la evaluación mediante una serie de preguntas al personal que ingresa en calidad de aspirantes a Bomberos del Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro.

Artículo 12.- Aprobación de ingreso al curso.- Para la aprobación será necesario contar con un promedio final igual o mayor a 16 puntos.

Artículo 13.- Méritos adicionales.- Constituyen un conjunto de méritos, los cuales generan un puntaje adicional al promedio final.

Artículo 14.- Fases del proceso.- El proceso abarca las siguientes fases:

Preselección:

- Publicación de la convocatoria en medios de difusión masiva junto con el cronograma aprobado.
- Descargar y llenar los formularios de preinscripción (página web institucional).
- Inscripción y recepción de carpetas/documentos en la institución. (presencial)
- Revisión de documentos presentados por los aspirantes

Selección:

- a. Aplicación y evaluación de pruebas psicológicas y de test psicométricos.
- c. Aplicación y evaluación médica.
- d. Aplicación y evaluación de pruebas físicas.
- e. Aplicación de pruebas académicas.
- f. Entrevista
- g. Análisis, verificación y comprobación de la documentación presentada durante la etapa de preselección.
- h. Publicación de aspirantes aprobados para el ingreso al curso de Formación de Bombero a través de los medios oficiales.

Las fases del proceso se desarrollarán conforme al cronograma que se publicará en la convocatoria Pública por medios de difusión masiva.

CAPÍTULO II

FASE DE PRESELECCIÓN

Artículo 15.- Publicación en medios de difusión masiva.- Para conocimiento de la comunidad en general se publicará la Convocatoria a aspirantes a Bomberos de Línea (BOMBERO 1 / PARAMÉDICO), en la página web oficial del Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro www.bomberospillaro.gob.ec , así como en redes sociales y medios de difusión masiva.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

Artículo 16.- Descargar y llenar los formularios de preinscripción (página web). - Los aspirantes deberán acceder a la página web de la institución en la misma que se publicarán los formularios de pre inscripción que deben ser descargados y llenados respectivamente.

Artículo 17.- Inscripción y recepción de carpetas/documentos en la institución. – Los aspirantes deberán acercarse a la institución con una carpeta color rojo de cartón adjuntando los documentos que avalen la idoneidad para este proceso; de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Presentar formularios de preinscripción (descargados de la página web institucional);
2. Hoja de Vida con datos personales, cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizados, correo electrónico para notificaciones.
3. Edad entre los 18 años y 28 años 11 meses 29 días hasta la fecha de la inscripción;
4. **Título de tercer nivel Paramédico (Emergencias Médicas, Atención Prehospitalaria) o Enfermería, debidamente legalizado por el ente rector correspondiente;** (solamente estos títulos serán aceptados en el presente proceso)
5. Aprobar exámenes psico-métricos, médicos-dentales, físicos, académicos y la entrevista personal; y,
6. Certificado emitido de no haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:
 - a) Fuerzas Armadas;
 - b) Policía Nacional;
 - c) Cuerpo de Agentes Penitenciarios;
 - d) Cuerpo de Agente de Aduana;
 - e) Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador;
 - f) Cuerpo de Agentes de Control;
7. Certificado de no tener Antecedente Penales;
8. Declaración juramentada de no adeudar más de dos pensiones alimenticias;
9. No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales; y,
10. Las demás que requiera en su momento la Institución.

Además, se deberá adjuntar en un solo archivo en Formato PDF en una memoria USB.

Artículo 18.- Revisión de documentos. - para la revisión de la documentación, se conformará una Comisión de Selección, la misma que emitirá un informe final luego de la revisión documental.

CAPÍTULO III
FASE DE SELECCIÓN

Artículo 19.- Aplicación y evaluación de test psicológicos y psicométricos. – El área de Talento Humano con base en el perfil del Aspirante generará los test psicológicos y psicométricos, dicha evaluación será realizada por la Comisión de Selección, para lo cual se publicará en la página web las fechas y horas destinadas para el efecto. Para continuar con el proceso se calificará bajo la condición de APTO Y NO APTO para el test psicológico y un puntaje mínimo del 16/20 para el test psicométrico.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

Art. 20.- Certificación médica.- La Comisión de Selección realizará la evaluación de los resultados con el apoyo de un médico profesional que compruebe si los postulantes están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso.

Los postulantes deberán presentar los siguientes exámenes:

EXAMENES MÉDICO-OCUPACIONALES REQUERIDOS	
No.	DESCRIPCIÓN
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA
2	GLUCOSA
3	UREA
4	CREATININA
5	ÁCIDO ÚRICO
6	COLESTEROL TOTAL
7	COLESTEROL HDL
8	COLESTEROL LDL
9	TRIGLICERIDOS
10	TGO
11	TGP
12	TSH
13	T4 LIBRE
14	GAMMA GT
15	FOSFATASA ALCALINA
16	BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA
17	HEPATITIS B
18	HEPATITIS C
19	VDRL
20	HIV
21	EMO (ELEMENTAL MICROSCOPICO DE ORINA)
22	ABUSO DE DROGAS
23	COPROPARASITARIO
24	ECO ABDOMEN TOTAL
25	RX LUMBAR AP y LATERAL CON INFORME
26	RX CERVICAL AP y LATERAL CON INFORME
27	RX STANDARD DE TORAX CON INFORME
28	RX DE HOMBRO DER. AP CON INFORME
29	RX DE HOMBRO IZQ. AP CON INFORME
30	RX DE MUÑECA DER. AP Y LATERAL CON INFORME
31	RX DE MUÑECA IZQ AP Y LATERAL CON INFORME
32	RX DE RODILLA DER AP Y LATERAL CON INFORME
33	RX DE RODILLA IZQ AP Y LATERAL CON INFORME



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

34	RX DE TOBILLO DER AP Y LATERAL CON INFORME
35	RX DE TOBILLO IZQ AP Y LATERAL CON INFORME
36	AUDIOMETRIA MAS CONSULTA MEDICA
37	OPTOMETRIA MAS CONSULTA MEDICA
38	EKG (ELECTROCARDIOGRAMA MAS CONSULTA MEDICA
39	EKG DE ESFUERZO MAS CONSULTA MEDICA
40	ESPIROMETRIA CON INFORME
41	FILTRO DE ESPIROMETRIA
EN EL CASO DE HOMBRES ADEMÁS SE REQUIERE:	
1	ECO TESTICULAR
EN EL CASO DE MUJERES ADEMÁS SE REQUIERE:	
1	GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA HORMONA
En relación a los exámenes dentales, se requiere:	
1	PANORÁMICA DENTAL Y CERTIFICADO DE NO TENER CARIES NI TERCEROS MOLARES

Cabe indicar que los exámenes médicos antes mencionados se complementarán con la evaluación médica respectiva.

En relación a los problemas médicos que serán considerados como No Aptos se encuentran los siguientes:

1. Hipertensión arterial sistémica mal controlada (en reposo mayor a 140/90) Cardiopatías (enfermedades coronarias, arritmias cardíacas, insuficiencia cardíaca, valvulopatías, entre otras)
2. Neumopatías (EPOC, Asma, Neumotorax, Fibrosis Pulmonar, entre otras)
3. Patologías metabólicas (diabetes mellitus, obesidad manifiesta, dislipidemias, entre otras)
4. Nefropatías (insuficiencia renal, entre otras)
5. Musculoesqueléticas (artritis reumatoidea, artrosis, fracturas, hernias, entre otras)
- Neurológicas (epilepsia, enfermedad de Parkinson, esclerosis múltiple, accidente cerebro vascular, trastornos del lenguaje, entre otras)
6. Trastornos Oculares (Agudeza visual inferior a 20/20 en ambos ojos sin corrección, daltonismo, glaucoma, cataratas, retinopatía diabética, entre otras) Otorrinolaringológicas (Hipoacusia, vértigo, patologías de oídos, nariz o garganta) Dermatológicas (enfermedades contagiosas, dermatopatologías que impidan el uso del equipo de protección, entre otras)
7. Patologías oncológicas
8. Patologías ingino-escrotales inhabilitante Embarazo
9. Adicción a drogas o alcohol
10. Antecedentes de enfermedad mental grave (esquizofrenia, entre otros).

Los postulantes se realizarán los exámenes en el lugar que estimen conveniente. Dichos exámenes serán cancelados por los postulantes.

Luego de la revisión de los exámenes y la valoración médica, se determinará la idoneidad (APTO, NO APTO)



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

Los resultados obtenidos serán publicados en la página web institucional, y de las mismas no cabe apelación.

Únicamente el candidato a aspirante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase.

Artículo 21.- Aplicación y evaluación de pruebas físicas.- Permiten determinar las condiciones físicas en las que se encuentran los candidatos, mediante la aplicación de las tablas de aptitudes físicas (referencia del Cuerpo de Bomberos de Ambato), estas pruebas se receptarán a través de la Comisión de Selección y de ser necesario se contará con el apoyo de instructores de otros cuerpos de bomberos.

De acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS - AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 29 AÑOS con 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
ABDOMINALES	20	55	47	52	44	49	41
	19,5	54	46	51	43	48	40
	19,0	53	45	50	42	47	39
	18,5	52	44	49	41	46	38
	18,0	51	43	48	40	45	37
	17,5	50	42	47	39	44	36
	17,0	49	41	46	38	43	35
	16,5	48	40	45	37	42	34
	16,0	47	39	44	36	41	33
TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS - AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 29 AÑOS con 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
BARRAS	20	11	6	10	5	9	4
	18,0	10	5	9	4	8	3
	16,0	9	4	8	3	7	2



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS - AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 29 AÑOS con 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
FLEXIONES DE CODO	20	55	47	52	44	49	41
	19,5	54	46	51	43	48	40
	19,0	53	45	50	42	47	39
	18,5	52	44	49	41	46	38
	18,0	51	43	48	40	45	37
	17,5	50	42	47	39	44	36
	17,0	49	41	46	38	43	35
	16,5	48	40	45	37	42	34
	16,0	47	39	44	36	41	33
TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS - AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 29 AÑOS con 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
NATACIÓN 50 METROS	20	40"	55"	45"	1'00"	50"	1'05"
	19,5	41"	56"	46"	1'01"	51"	1'06"
	19,1	42"	57"	47"	1'02"	52"	1'07"
	18,6	43"	58"	48"	1'03"	53"	1'08"
	18,2	44"	59"	49"	1'04"	54"	1'09"
	17,8	45"	1'00"	50"	1'05"	55"	1'10"
	17,4	46"	1'01"	51"	1'06"	56"	1'11"
	17,1	47"	1'02"	52"	1'07"	57"	1'12"
	16,7	48"	1'03"	53"	1'08"	58"	1'13"
	16,4	49"	1'04"	54"	1'09"	59"	1'14"
	16,1	50"	1'05"	55"	1'10"	60"	1'15"



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS - AÑOS MESES		18 a 21 AÑOS con 11 MESES		22 a 25 AÑOS con 11 MESES		26 a 29 AÑOS con 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACIÓN	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
RESISTENCIA 3200 METROS	20	13'30"	15'30"	14'00"	16'00"	14'30"	16'30"
	19,80	13'40"	15'40"	14'10"	16'10"	14'40"	16'40"
	19,60	13'50"	15'50"	14'20"	16'20"	14'50"	16'50"
	19,40	14'00"	16'00"	14'30"	16'30"	15'00"	17'00"
	19,20	14'10"	16'10"	14'40"	16'40"	15'10"	17'10"
	19,00	14'20"	16'20"	14'50"	16'50"	15'20"	17'20"
	18,80	14'30"	16'30"	15'00"	17'00"	15'30"	17'30"
	18,60	14'40"	16'40"	15'10"	17'10"	15'40"	17'40"
	18,40	14'50"	16'50"	15'20"	17'20"	15'50"	17'50"
	18,20	15'00"	17'00"	15'30"	17'30"	16'00"	18'00"
	18,00	15'10"	17'10"	15'40"	17'40"	16'10"	18'10"
	17,80	15'20"	17'20"	15'50"	17'50"	16'20"	18'20"
	17,60	15'30"	17'30"	16'00"	18'00"	16'30"	18'30"
	17,40	15'40"	17'40"	16'10"	18'10"	16'40"	18'40"
	17,20	15'50"	17'50"	16'20"	18'20"	16'50"	18'50"
	17,00	16'00"	18'00"	16'30"	18'30"	17'00"	19'00"
	16,80	16'10"	18'10"	16'40"	18'40"	17'10"	19'10"
	16,60	16'20"	18'20"	16'50"	18'50"	17'20"	19'20"
	16,40	16'30"	18'30"	17'00"	19'00"	17'30"	19'30"
	16,20	16'40"	18'40"	17'10"	19'10"	17'40"	19'40"
	16,00	16'50"	18'50"	17'20"	19'20"	17'50"	19'50"

La aprobación será en relación con la nota mínima de 16/20, el cual determinará como APTO y NO APTO.

La prueba de natación es mandatorio para el aspirante y como requisito de ingreso.

Únicamente el aspirante a candidato que haya obtenido el puntaje favorable en esta prueba avanzará a la siguiente.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

Artículo 22.- Aplicación y evaluación de pruebas académicas.- Las condiciones académicas de los candidatos serán evaluadas en relación con los conocimientos de: Razonamiento numérico, Cultura General y Realidad Nacional. Estas pruebas se receptorán bajo la supervisión de la Comisión de Selección.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

Para el efecto en la página web institucional se publicarán los temarios/cuestionarios.,

La aprobación de las pruebas Académicas será con la nota mínima de 16/20.

Únicamente el candidato a aspirante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase.

Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

Artículo 23.- Entrevista personal.- La Comisión de Selección efectuará a los candidatos idóneos una entrevista que evaluará los aspectos de índole humano y conductual, el resultado mínimo será de 16/20

El aspirante que haya obtenido resultados favorables en esta etapa formará parte de las listas finales de aprobados, misma que será publicada a través de la página web institucional.

Artículo 24.- Parámetros de evaluación.- La Comisión de selección evaluará cada una de las fases del proceso de selección, efectuando un informe individualizado por cada fase, para la difusión de los resultados correspondientes en la página web institucional.

Los parámetros a evaluarse se detallan a continuación:

COMPONENTE	CARACTERÍSTICA	PUNTAJE	NOTA MÍNIMA
Verificación del cumplimiento del perfil del Aspirante	Verificación del cumplimiento de los requisitos del Aspirante a Bomberos. Artículo 16	Cumple	No cumple
	Pruebas Psicológicas	Apto	No Apto
	Notas de Pruebas Psicométricas	20	16
	Notas de Pruebas Médicas	Apto	No Apto
	Notas de las Pruebas Físicas	20	16
	Notas de Pruebas Académicas	20	16
	Entrevista	20	16
	Verificación y validación de Documentos Físicos	Cumple	No cumple

Artículo 26.- Méritos adicionales.- Constituyen el conjunto de méritos adicionales sujetos a verificación con documentos originales, los mismos que constan en la tabla anterior.

Artículo 27.- Apelaciones.- Para la apelación en cada una de las etapas de este proceso, el aspirante deberá emitir una solicitud dirigida a la Comisión de Selección.



CUERPO DE BOMBEROS SANTIAGO DE PÍLLARO
“ABNEGACION Y DISCIPLINA”

Artículo 28.- Publicación.- El Cuerpo de Bomberos Santiago de Píllaro, publicará en la página web oficial, el listado de los mejores puntuados para el Curso de Formación de Bomberos, el promedio general considerará el uso de tres decimales.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29.- Costos no contemplados en el proceso de formación. - La formación de las y los aspirantes conforme lo previsto en el COESCOP, será gratuita, no obstante, la dotación de uniformes, prendas de uso personal y demás implementos que determine la Dirección de la Escuela respectiva; así como los gastos de alimentación deberán ser cubiertas por los Aspirantes durante su permanencia en el proceso de Formación.

Artículo 30.- Los Uniformes.- El uso de los uniformes y distintivos es obligatorio durante la permanencia dentro de las dependencias de la Institución/Academia y fuera de ella, en eventos oficiales planificados por la Academia y autorizados por la Jefatura de Bomberos, dentro del proceso de formación. Los uniformes serán adquiridos a costa de los aspirantes.

Artículo 31.- Tipos de uniformes.- Según las actividades que desempeñen los aspirantes, usarán los uniformes respectivos que indique la Institución/Academia respectiva.

Artículo 32.- Del Seguro Médico, de Vida y Accidentes. - El Aspirante deberá contratar un seguro Médico, de vida y de accidentes que contemplará la atención en caso de eventos suscitados en el curso de Formación.

Artículo 33.- Normativa conexa.- En lo que no se encuentre regulado por el presente reglamento, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, las resoluciones adoptadas por el Comité de Administración y Planificación y, disposiciones emitidas por la Jefatura de Bomberos.

(B) Tlgo. Ubaldo Neptalí Coba Viscaino
JEFE CUERPO DE BOMBEROS
SANTIAGO DE PÍLLARO